	CONVOCATORIA PÚBLICA	
	PROCESO N° 2026 - 059	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP Art. 2.2.1.2.1.3.3. Aviso de convocatoria para la precalificación en la modalidad de concurso de mérito, Decreto 1082/2015.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. A-SAMC-059-2026

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 del 2015.

OBJETO:

“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE TI, CIBERSEGURIDAD, COMUNICACIONES DIGITALES, PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y CONSULTA NORMATIVA, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SERVICIO POSVENTA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA”

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Entidad ha estimado como presupuesto oficial de la presente selección la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$147.022.320) IVA INCLUIDO**, demás costos directos e indirecto que apliquen.

INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:

El Aeropuerto Internacional Matecaña, adelanta el proceso de contratación a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. A-SAMC-059-2026.

ATENCIÓN A INTERESADOS:

El Aeropuerto Internacional Matecaña, atenderá a los interesados del proceso de selección en la Plataforma SECOP II, donde los proponentes participantes, podrán presentar propuestas hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los documentos objeto del presente proceso de contratación, deben ser anexados con las propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II.

HORARIO PARA RECIBO DE CORRESPONDENCIA:

Los horarios de atención al público son los establecidos en el cronograma del presente proceso.


MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto N° 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

	CONVOCATORIA PÚBLICA	
	PROCESO N° 2026 - 059	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP Art. 2.2.1.2.1.3.3. Aviso de convocatoria para la precalificación en la modalidad de concurso de mérito, Decreto 1082/2015.


Los interesados deben presentar sus propuestas a través de la plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma del proceso.

REQUISITOS PARA PROPONER:

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas o los consorcios y las uniones temporales que no estén incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y, que cumplan con todos los documentos y requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Para efectos de la contratación del presente objeto, los proponentes deben presentar al momento del cierre los documentos que sirvan para verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección relacionados en el anexo al pliego de condiciones electrónico.

- A.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación.
- B.** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE).
- C.** CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA).
- D.** AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (SI APLICA).
- E.** REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- F.** DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique)
- G.** CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.
- H.** REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
- I.** CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- J.** ANTECEDENTES JUDICIALES.
- K.** CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:
- L.** CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.
- M.** CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
- N.** FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
- O.** LIBRETA MILITAR.
- P.** DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.
- Q.** CERTIFICACIÓN EN LA CUAL CONSTE QUE SE ENCUENTRA LIBRE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

	CONVOCATORIA PÚBLICA	
	PROCESO N° 2026 - 059	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP Art. 2.2.1.2.1.3.3. Aviso de convocatoria para la precalificación en la modalidad de concurso de mérito, Decreto 1082/2015.

R. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

S. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA.

T. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

U. INDICADORES FINANCIEROS RELACIONADOS EL ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO.

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ALGÚN ACUERDO INTERNACIONAL DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. Certifico que la cuantía de este proceso se somete al capítulo de compras públicas. Si_ No _X_.

2. El Aeropuerto Internacional Matecaña se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras publica Si_ No _x_.

3. Los bienes o servicios se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras Públicas Si_ No _x_.

En consecuencia, el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales

CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DELSERVICIO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra publicado en el expediente electrónico del proceso N° A-SAMC-059-2026, en todo caso, será aplicable única y exclusivamente el cronograma allí dispuesto.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La convocatoria para el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° A-SAMC-059-2026, estará limitada a las MIPYMES colombianas, si por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, se reciben de por lo menos dos (02) solicitudes de Mipymes colombianas para limitar el proceso y que cumplan con los requisitos de ley antes mencionados.


Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada a Mipymes, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente decreto.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1300 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en el presente proceso de selección, leer detenidamente el pliego electrónico configurado en la plataforma transaccional SECOP II y el anexo al pliego de condiciones electrónico cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

2. Para la elaboración de la propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el

	CONVOCATORIA PÚBLICA	
	PROCESO N° 2026 - 059	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP Art. 2.2.1.2.1.3.3. Aviso de convocatoria para la precalificación en la modalidad de concurso de mérito, Decreto 1082/2015.

presente documento y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos, y en un lapso de absoluta igualdad.

3. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para Proveedores, el desconocimiento de ello no lo exime de responsabilidades y consecuencias para el proceso de selección.

4. El nombre del proponente en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el presente proceso de selección, según el caso. Por los principios de lealtad y buena fe, deberá advertir al Aeropuerto Internacional Matecaña de los errores o inconsistencias que advierta en este documento o demás documentos asociados al proceso de selección.

6. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de NO hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

7. Verifique, antes que todo, que NO esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

8. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

9. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

10. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.


11. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. SO PENA DE SER RECHAZADA**

12. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito en documento adjunto a través de la Plataforma SECOP II o mediante un mensaje de datos del tipo correo electrónico que se encuentra habilitada en la plataforma del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas del Aeropuerto, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipulados en el pliego electrónico o en los documentos asociados al proceso de selección.

13. Recuerde que, en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.

14. Tenga en cuenta que, la plataforma SECOP II es una plataforma de uso y consulta público, por tal motivo, en caso de hallarse inconsistencia entre valores, fechas o datos, deberá dar aviso inmediato al Aeropuerto a través de mensaje de datos, a fin de corregir, en todo caso, prevalecerán los valores, fechas o datos contenidos en los módulos de la Plataforma SECOP II.

15. Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o

	CONVOCATORIA PÚBLICA	
	PROCESO N° 2026 - 059	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP Art. 2.2.1.2.1.3.3. Aviso de convocatoria para la precalificación en la modalidad de concurso de mérito, Decreto 1082/2015.

promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, NO podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

16. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proceso es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

17. Deberá presentar la propuesta de manera coherente y ordenada, de acuerdo a la numeración u orden de los documentos solicitados, en todo caso, la presentación desordenada y mal denominada, no podrá ser justificación de la no presentación de un documento.

LUGAR DE CONSULTA:

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán disponibles en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo análisis del sector, los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas correspondientes al proceso.